



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

79625

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Vitarte,

16 SET. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 282 - 2014- D.UGEL 06/J.AGP

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública.

Presente.

ASUNTO : Afiliación o Actualización de datos al Sistema Especializado de Atención de Casos de Violencia Escolar.
REF. : RSG N° 364 - 2014-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle, que en el marco de la Estrategia Nacional de Paz Escolar, se ha creado el "Sistema Especializado de Atención de Casos de Violencia Escolar" SISEVE, cuyo fin es brindar a la comunidad educativa un medio virtual para realizar los reportes de maltrato y violencia escolar. En esta plataforma están además los protocolos de atención, que los directores y responsables de tutoría deben conocer para el oportuno tratamiento del problema.

Por lo expuesto es necesario que todas las instituciones públicas y privadas se afilien o reinscriban en el SISEVE, para ello se requiere que usted se acerque a las instalaciones de la UGEL N° 06, con la siguiente información y/o documentación: Copia del **DNI (legible); correo electrónico y número de celular**, del director y responsable de cada nivel educativo (coordinadores de tutoría), a partir de la fecha hasta el 15 de septiembre del 2014.

A los directores que cumplan con la afiliación o reinscripción se les otorgará su respectiva **constancia**, que será requerida posteriormente.

Con la seguridad de contar con su apoyo, en el cumplimiento del Sistema Especializado de Atención de Casos de Violencia Escolar, que redundará en la protección de los derechos de los y las estudiantes, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO VALENCIA FERNANDEZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



AMVF/DUGEL06
CAL/J-AGP
JARQ/SEC